

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2019.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, todos los administradores firman la presente declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el informe de gestión individual y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 26 de febrero de 2019

Norman Raúl Sorensen Valdez
Presidente

José A. Martínez Sampedro

Timothy Paul Lavelle

David Anthony Reganato

Matthew Turner

Luis Javier Martínez Sampedro

Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez

Masampe S.L.
En representación: Pío Cabanillas Alonso

DILIGENCIA que extendiendo Yo, el Secretario del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, para hacer constar:

Primero: que en el presente documento falta la firma del consejero D. David Anthony Reganato, quien asistió a la sesión en que se formularon y firmaron las cuentas, votando a favor de la formulación de las cuentas, por medio de conferencia telefónica en los términos previstos por el art. 24.17 de los estatutos sociales.

Segundo: que en el presente documento faltan las firmas de los consejeros D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y D. Pío Cabanillas Alonso, como representante de la persona jurídica consejero MASAMPE S.L., quienes votaron en contra de la formulación de cuentas.

Queda adjunta a este documento, visada con mi rúbrica, copia de la intervención del Consejero D. José Antonio Martínez Sampedro; en nombre propio y de D. Luis Javier Martínez Sampedro y de D. Pío Cabanillas Alonso, expresivo de las razones expuestas que fundan su voto en contra.